

Ordenanza N° 20 (1939)

Visto la comunicación del D.E. informando sobre las gestiones realizadas ante el Obispado de Rio Cuarto tendientes a obtener la provisión de un Capellon para la iglesia local, el H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art 1- Autorizase al D.E. para que proceda a formar una Comisión Vecinal que tendrá a su cargo proseguir las gestiones iniciadas ante el Obispado y a la vez recaudar los fondos necesarios para construir la casa- habitación para asiento de la Capellanía.

Art. 2- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 27 días del mes de Abril de 1939.

Debiendo efectuarse, de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal la renovación de autoridades de H.C.D., por unanimidad de los señores concejales se resuelve confirmar la mesa Directiva actual, procediéndose a prestar e juramento de prácticas. Lo hace el señor Presidente ante el vice- Presidente 1° Don Guillermo Barazzoni. Seguidamente prestaron juramento ante el señor Presidente todos los demás concejales.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 23 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente